	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código: CON-P-02-F-22 Versión: 03
	AVISO	Fecha: 01/06/2023

AVISO

PROCESO No: SS24-511

1. OBJETO CONTRACTUAL

COMPRA DE MESAS PARA EL SOPORTE DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD

2. SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES

Una vez evacuada la etapa de observaciones, la entidad adendó el proceso incorporando el numeral 18 del capítulo 5 del anuncio público, con el fin de integrar a la participación de empresas MIPYMES dentro del proceso.

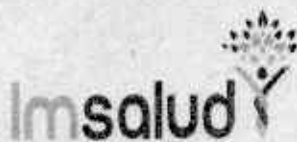
De acuerdo a lo anterior, dentro del cronograma del proceso, se dispuso la etapa de solicitud para limitar a MIPYMES y presentación de documentos, estableciéndose como fecha y hora máxima el día 21/02/2024 hasta las 02:00 PM.

En atención a lo dispuesto, mediante correo electrónico las siguientes empresas solicitan limitar el proceso a mipymes domiciliadas en el departamento Norte de Santander.

AMAVI SAS NIT: 901494587-9	HOSPICLINIC DE COLOMBIA SAS NIT:900.309.444-1
---	--

La entidad procede a evaluar los documentos en cumplimiento con el numeral 18 así:

FECHA DE PRESENTACIÓN	
AMAVI SAS	HOSPICLINIC DE COLOMBIA SAS
De: "AMAVI S.A.S" <amavisas.01@gmail.com> Para: gerenciacotizaciones@imsalud.gov.co, gescon@imsalud.gov.co Enviados: Miércoles, 21 de Febrero 2024 10:13:37 Asunto: MANIFESTACION DE INTERES Y LIMITACION A MIPYME Archivo adjunto MANIFESTACION D...MIPYME IMSALUD.pdf (132,7 KB) Descargar Maletín Eliminar Archivo adjunto RUT AMAVI 2024.pdf (434,5 KB) Descargar Maletín Eliminar Archivo adjunto CAMARA DE COMER... DE ENERO 2024.pdf (326,2 KB) Descargar Maletín Eliminar Archivo adjunto 3. CEDULA JULIAN AMAYA.pdf (452 KB) Descargar Maletín Eliminar	De: "Licitaciones Hospiclinic S.A.S" <licitacioneshospiclinic@gmail.com> Para: gerenciacotizaciones@imsalud.gov.co, GESCON@imsalud.gov.co Enviados: Martes, 20 de Febrero 2024 18:19:48 Asunto: MANIFESTACION DE LIMITACION A MIPYME DEPARTAMENTALES Archivo adjunto 1.ACREDITACION ...ME HOSPICLINIC.pdf (511,7 KB) Descargar Maletín Eliminar Archivo adjunto 5.CEDULA DRA MONICA ALVAREZ.pdf (291,6 KB) Descargar Maletín Eliminar Archivo adjunto 2.CARTA Limitacion a Mipyme.pdf (309,1 KB) Descargar Maletín Eliminar Archivo adjunto 4.RUT HOSPICLINIC 2-2-24.pdf (757,8 KB) Descargar Maletín Eliminar Archivo adjunto 3._FEBRERO_CAMARA DE COMERCIO.pdf (2,2 MB) Descargar Maletín Eliminar



GESTION DE CONTRATACION

Código: CON-P-02-F-22
Versión: 03

AVISO

Fecha: 01/06/2023

ARTICULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

AMAVI SAS

MANIFESTACION DE INTERES
CONVOCATORIA LIMITADA PARA MIPYMES

San José de Cúcuta, 20 de febrero del 2024

Señores,
ESE IMSALUD
Cúcuta

REFERENCIA: MANIFESTACION DE INTERES - LIMITACION MIPYMES en el proceso Selección N° 5524-511 cuyo objeto es "COMPRA DE MESAS PARA EL SOPORTE DE LOS DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD"

Yo JULIAN ANTONIO AMAYA GARCIA, identificado con cedula de ciudadanía N° 1090.204.547 de Cúcuta, como representante legal de AMAVI SAS, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, muy amablemente solicito se limite a MIPYMES, el proceso Selección N° 5524-511 cuyo objeto es "COMPRA DE MESAS PARA EL SOPORTE DE LOS DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD. Conforme al proyecto de pliego de condiciones anexo los documentos necesarios para la acreditación a MIPYME.

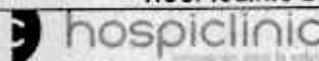
- CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO.
CEDULA REPRESENTANTE LEGAL.
RUT

Para efecto de convocatoria sugerimos a la ESE IMSALUD, que limite la participación Mipyme domiciliadas en el departamento. Agradeciendo de antemano su colaboración.

Atentamente:

[Signature]
JULIAN ANTONIO AMAYA GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL
AMAVI SAS

HOSPICLINIC DE COLOMBIA SAS



MANIFESTACION DE INTERES
CONVOCATORIA LIMITADA PARA MIPYMES

San José de Cúcuta, 20 de febrero del 2024

Señores,
ESE IMSALUD
Cúcuta

REFERENCIA: MANIFESTACION DE INTERES - LIMITACION MIPYMES en el proceso Selección N° 5524-511 cuyo objeto es "COMPRA DE MESAS PARA EL SOPORTE DE LOS DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD"

Yo MONICA VANESSA ALVAREZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 50.449.441 de Cúcuta, como representante legal de HOSPICLINIC DE COLOMBIA SAS, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, muy amablemente solicito se limite a MIPYMES, el proceso Selección N° 5524-511 cuyo objeto es "COMPRA DE MESAS PARA EL SOPORTE DE LOS DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD. Conforme al proyecto de pliego de condiciones anexo los documentos necesarios para la acreditación a MIPYME.

- CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO.
CEDULA REPRESENTANTE LEGAL.
RUT

Para efecto de convocatoria sugerimos a la ESE IMSALUD, que limite la participación Mipyme domiciliadas en el departamento. Agradeciendo de antemano su colaboración.

Atentamente:

[Signature]
MONICA VANESSA ALVAREZ
REPRESENTANTE LEGAL
HOSPICLINIC DE COLOMBIA SAS

CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición: 20/02/2024 - 15:17:13
Recibo No: 000000008 - Valor 1000

CODIGO DE VERIFICACION: m3w8tEP4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://si.comercio.gov.co/verificar-certificado/empresa/11 y digite el respectivo código, para que ingrese la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera gratuita durante 90 días corridos contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024

CON FUNDAMENTO EN LA MATRICULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CAMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACION Y DOMICILIO

Razón Social: AMAVI S.A.S.
Nit: 1044945071
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

MATRICULA

CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición: 20/02/2024 - 08:26:47
Recibo No: 000000007 - Valor 0

CODIGO DE VERIFICACION: z47Ym9jM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://si.comercio.gov.co/verificar-certificado/empresa/11 y digite el respectivo código, para que ingrese la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera gratuita durante 90 días corridos contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024

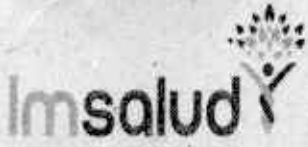
CON FUNDAMENTO EN LA MATRICULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CAMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACION Y DOMICILIO

Razón Social: HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.
Nit: 900309444-1
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

Una vez verificados los documentos aportados, se procede a limitar el presente proceso a MIPYMES domiciliadas en el departamento NORTE DE SANTANDER

Av. Libertadores No. 0-124 Barrio Blanco, San José de Cúcuta
Norte de Santander-Colombia, Teléfono (7) 5784980
http://www.imsalud.gov.co

	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código: CON-P-02-F-22 Versión: 03
	AVISO	Fecha: 01/06/2023

3. LIMITACIÓN A LIMITACIÓN A MIPYMES EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

De acuerdo a lo expuesto en los capítulos anteriores, la entidad procede a informar a los participantes del proceso SS24-511 cuyo objeto corresponde a la COMPRA DE MESAS PARA EL SOPORTE DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD que se limita a personas naturales y/o jurídicas clasificadas en Micro, pequeña y mediana empresa domiciliadas en el departamento NORTE DE SANTANDER.

Se expide en San José de Cúcuta, a los 21 días del mes de Febrero de 2024.



BEATRIZ ELENA MIRANDA PINEDO
Subgerente de Atención en Salud (C)

Aprobó: Camila Yáñez Mondragón – Jefe de Servicios Generales

Revisó: Kaleth Nycky Correa González – Asesor Jurídico Externo.

proyectó: Franklin Yesid Fuentes-Abogado GESCON